



DECRETO ALCALDICIO N° 3089
MODIFICA D.A. N° 2828 DE FECHA 02.10.2015.
REQUINOA, 26 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2828 de fecha 02.10.2015 que autoriza contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, del Centro de Eventos NATIVA, Sra. Raquel Uribe Castillo, C. Identidad N° [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] por Servicio de Preparación y atención de almuerzo para 240 personas –“Escuela Matriz del Ejército de Chile”, el día 02 de Octubre de 2015, por un monto total de \$ 980.000 iva incluido.

El Memo N° 233 de fecha 26.10.2015 de Comunicaciones, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2828 de fecha 02.10.2015, en atención a que se rectifica imputación.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos administrativos, Art. 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2828 de fecha 02.10.2015 en lo siguiente:

Debe decir :IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.08.011 “Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

Comunicaciones (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE